

RESOLUCIÓN No. 1958
(11 – Dic - 2025)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación del mentor requerido para acompañar la iniciativa seleccionada en LA INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 – INTERCAMBIO DE SABERES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS AFRODIASPÓRICOS DE AGENTES ARTÍSTICOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BOGOTÁ»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos Nos. 005 del 24 de septiembre de 2021 y 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No.1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el veintiuno (21) de noviembre de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1852 **«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - INTERCAMBIO DE SABERES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS AFRODIASPÓRICOS DE AGENTES ARTÍSTICOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BOGOTÁ de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital»»**

Que, las Condiciones Generales del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2025 se refieren a la figura del Mentor como *«la persona experta que orienta, acompaña y asesora la formulación o ejecución de propuestas o proyectos, brindando herramientas a agentes del sector en temáticas específicas que fortalezcan sus diferentes procesos. Serán invitados(a) y seleccionados(as) directamente, de acuerdo con las necesidades de las entidades del sector cultura del Distrito Capital».*

Que, en ese sentido, el primero (1°) de diciembre del 2025, se reunió el Comité encargado de seleccionar al mentor requerido para acompañar la iniciativa seleccionada en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - INTERCAMBIO DE SABERES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS AFRODIASPÓRICOS DE AGENTES ARTÍSTICOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BOGOTÁ**, el cual está conformado por María Mercedes González Cáceres (Subdirectora de las Artes) y Natalia Puerta Sanabria (Contratista de la Subdirección de las Artes), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de designación de mentor, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el Comité y lo citado en párrafos anteriores, la mentora designada para acompañar las iniciativas de la invitación focalizada es la siguiente:

Nombre	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
JESSICA HERRERA GARCES	C.C.1.144.049.639	\$1.600.000

RESOLUCIÓN No. 1958
(11 – Dic - 2025)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación del mentor requerido para acompañar la iniciativa seleccionada en LA INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 – INTERCAMBIO DE SABERES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS AFRODIASPÓRICOS DE AGENTES ARTÍSTICOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BOGOTÁ»

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico al mentor, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2847 del 24 de junio de 2025**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Estampilla procultura	18.362.260
			Total	18.362.260

Objeto:

BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA INTEGRAL A ARTISTAS Y AGRUPACIONES ARTÍSTICAS DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS RECONOCIDOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, A TRAVÉS DE MENTORES EXPERTOS EN REDACCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL, DENOMINADOS MENTORES INTEGRALES.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del primero (1°) de diciembre de 2025 por la cual se selecciona al mentor requerido para acompañar la iniciativa seleccionada en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - INTERCAMBIO DE SABERES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS AFRODIASPÓRICOS DE AGENTES ARTÍSTICOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BOGOTÁ**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de designación del mentor, del primero (1°) de diciembre de 2025, requerido para acompañar la iniciativa seleccionada en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - INTERCAMBIO DE SABERES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS AFRODIASPÓRICOS DE AGENTES ARTÍSTICOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BOGOTÁ**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado y la mentora designada es la siguiente:

Nombre	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
JESSICA HERRERA GARCES	C.C. 1.144.049.639	\$1.600.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo al mentor con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2847 del 24 de junio de 2025**.

PARÁGRAFO: El desembolso del reconocimiento económico al mentor se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estará sujeto a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez el mentor cumpla con lo establecido en el numeral 6.3. *Deberes específicos para mentores(as)*, de las Condiciones Generales de Participación en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2025.

RESOLUCIÓN No. 1958
(11 – Dic - 2025)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación del mentor requerido para acompañar la iniciativa seleccionada en LA INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 – INTERCAMBIO DE SABERES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS AFRODIASPÓRICOS DE AGENTES ARTÍSTICOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANOS RESIDENTES EN BOGOTÁ»

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como mentor en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al mentor seleccionado, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2025,

Maria M. González

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Contratista Subdirección Jurídica 
Revisó Área de Fomento:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Fomento. 
Revisó Área de Fomento:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento. 
Proyectó Área de Fomento	Erika Mercedes Nitola Barrero- Profesional Universitario Área de Fomento 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de fomento de la Entidad.	